

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 057 2017 01220 00 (incidente de desacato)

En aras de salvaguardar el derecho de defensa que le asiste al señor ALEX FERNANDO MARTINEZ GUARNIZO, y teniendo en cuenta que la sanción disciplinaria solo será inaplicable, inejecutable, y levantada hasta tanto se satisfaga el derecho conculcado, se requiere a la Entidad Promotora de Salud para que se sirva allegar prueba de la entrega efectiva de los medicamentos denominados lacosamida vimplat, trileptal (oxacarbazepina), y la realización del examen de electrocardiograma a favor de Laura Silvana Ramírez Bastidas, como quiera que en el pantallazo allegado con el comunicado remitido el correo electrónico el 14 de septiembre de 2020, solo se observa la fecha de atención y no la entrega de los medicamentos en cita, y nada se dijo del electrocardiograma. Se concede el término de dos (2) días contados a partir de la notificación de este proveído.

Comuníquese esta decisión al interesado mediante correo electrónico, remitiéndose copia de este proveído, y autos del 7 de febrero y septiembre de 2020.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eece970539313d09e43ceb5600d807e9b8371db4550da4d0b4d68953b82c77cb

Documento generado en 23/09/2020 05:20:11 p.m.